MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 006

Bogotá (Cundinamarca), julio 2024

1. No. DEL CONTRATO	197-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31/01/2024
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :18-46-101022113 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/01/2024
4. CRP	No. CRP: 26624 Fecha expedición 06/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $48.950.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO Identificación 79.619.055 Nacionalidad Colombiano Dirección Carrera 54 # 134-70 Barrio Colina Campestre – Bogotá Teléfono de contacto 3104139624 E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. EDWIN EDUARDO VASQUEZ RAMIREZ Cargo: Oficial de certificación y entrenamiento militar y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento (00004686 de 08 de julio de 2024).
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR EN LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN, QUE PERMITA INTEGRAR TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (RECURSO 10-FONDO INTERNO, RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LOAS, ENTRE OTRAS) CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PROYECCIÓN CUATRIENAL DE LA EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). 2. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal del plan anual de adquisiciones integral (producto informes – trimestral) 3. Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual) 4. Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar,

	teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). 5. Orientar y validar las necesidades de presupuesto presentadas por las dependencias del estado mayor y los comandos funcionales para ser incluidas en el anteproyecto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto necesidades presupuesto - agosto – marzo) 6. Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimensual). 7. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.). 8. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 9. Identificar y validar las necesidades de educación para el ejército (producto requerimientos necesidades educación dependencias ejc) 10. Consolidar la información necesaria para formular el anteproyecto de presupuesto de cada vigencia. (producto anteproyecto de presupuesto – noviembre a marzo) 11. Estructurar el plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto PAAI – abril a diciembre) 12. Preparar las sustentaciones del anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto presentaciones - marzo y diciembre) 13. Integrar las diferentes fuentes de financiación para planear la oferta que responda a la demanda de las dependencias del ejército (producto paai – marzo a diciembre) 14. Emitir conceptos presupuestales y financieros para la toma de decisiones (producto conceptos presupuestales y financieros) 15. Participar a las mesas de trabajo convocadas por el departamento o las dependencias del estado mayor y que se encuentren relacionadas con la planeación y ejecución presupuestal (producto actas de reunión) 16. Liderar y articular esfuerzos para la estructuración de las bases de calculo que soporten la planeación presupuestal (producto bases de cálculo) 17. Apoyar la planeación de los recursos de cooperación asignados al departamento (producto estudios previos). OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

CEDE7

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
Obligación No 1: Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto).
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>OFICIO</td><td>20242300173192 53</td><td>Recursos gratuidad matrícula académica: Se envía al Comando de Educación y Doctrina el requerimiento relacionado con el presupuesto situado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como resultado del trámite realizado de “levantamiento del previo concepto”, que permitió situar los recursos para las dos (02) Escuelas de Formación y que corresponden a la vigencia 2024. Prepuesto que corresponde a los estudiantes categorizados en el primer período académico 2024 y la proyección de los posibles potenciales beneficiarios de esta política así:

ESMIC:
Total beneficiados 1.938.
Valor total $ 9.153.900.250

EMSUB:
Total beneficiados 3.762
Valor total $ 5.030.820.000

Total presupuesto situado vigencia 2024 $ 14.184.720.250</td></tr>
<tr><td>02</td><td>OFICIO</td><td>20242300180190 93</td><td>Evento gratuidad matrícula académica: Se envía al Comando de Educación y Doctrina el requerimiento relacionado con el envío de una delegación de cadetes de la ESMIC, que fueron beneficiados con la política de gratuidad en la matrícula, toda vez que la Presidencia de la Republica en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional, organizaron</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CEDE7

			un evento en el cual se dé a conocer al país la implementación de esta política en las Escuelas de Formación de las FF.MM y la PONAL, evento a realizarse en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada.

Obligación No 2: Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal del plan anual de adquisiciones integral (producto informes – trimestral)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20242300176942 83	**Informe ejecución presupuesto tercer bimestre:** Se realiza en coordinación con la Oficial de planeación, el informe de seguimiento a la ejecución del presupuesto del plan anual de adquisiciones correspondiente al tercer bimestre del 2024 y que corresponde a la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento) al señor Coronel Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7).

Obligación No 3: Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20242300176942 83	**Informe ejecución presupuesto tercer bimestre:** Se realiza en coordinación con la Oficial de planeación, el informe de seguimiento a la ejecución del presupuesto del plan anual de adquisiciones correspondiente al tercer bimestre del 2024 y que corresponde a la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento) al señor Coronel Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7).

Obligación No 4: Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20242300160958 73	**Solicitud concepto técnico proyecto "túnel del viento":** Se envía requerimiento a la División de Fuerzas Especiales (DIVFE), con el fin de solicitar el concepto técnico relacionado con la adquisición de la capacidad instalada de túnel del viento para el Ejército Nacional, como parte de los documentos exigidos por el Ministerio del Interior, para lograr la financiación de recursos de FONSECON.
02	OFICIO	20242300160977 83	**Iniciativa "túnel del viento":** Se recibe por parte del Centro Nacional de Entrenamiento, el concepto técnico relacionado con la adquisición de la capacidad de "túnel del viento", para el Ejército Nacional, como parte de los documentos exigidos por el Ministerio del Interior, para ser propuesto este proyecto para que reciba financiación a través de la fuente de financiación "FONSECON". Lo anterior, de acuerdo a requerimiento enviado por el Departamento de Educación Militar (CEDE7).
03	OFICIO	20242300165209 63	**Difusión Directiva Ministerial "gratuidad en la matrícula académica":** Se envía al Comando de Educación y Doctrina la Directiva Ministerial relacionada con la implementación del Decreto 1907/2023, relacionado con la

CEDE7

			política de estado de gratuidad en la matrícula académica de las Escuelas de Formación de las FF.MM y la Policía Nacional, con el fin que sea difundida e implementada por cada una de las Escuelas de Formación del Ejército (ESMIC – EMSUB).

Obligación 5: Orientar y validar las necesidades de presupuesto presentadas por las dependencias del estado mayor y los comandos funcionales para ser incluidas en el anteproyecto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto necesidades presupuesto - agosto – marzo)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20242300150846 43	**Solicitud certificación disponibilidad presupuestal "remuneración profesores militares":** Se solicita a la Dirección de Personal del Ejército la solicitud de certificación de disponibilidad presupuestal para reconocer en 2024 el pago de la remuneración de 73 profesores militares que cumplieron con todos los documentos requisito exigido en la normatividad vigente para reconocer este emolumento, cuyo valor total es de $ 252.021.857.

Obligación No 6: Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimensual).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20242300176942 83	**Informe ejecución presupuesto tercer bimestre:** Se realiza en coordinación con la Oficial de planeación, el informe de seguimiento a la ejecución del presupuesto del plan anual de adquisiciones correspondiente al tercer bimestre del 2024 y que corresponde a la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento) al señor Coronel Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7).

Obligación No 7: Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2024129001694 721	**Cruce financiero LOAs entrenamiento terrestre:** Se asiste a la mesa de trabajo convocada por el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), cuyo objetivo es revisar el cruce financiero realizado por la Dirección de Educación (DIEDU) del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) con las diferentes unidades ejecutoras en cuanto a los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y los recursos de cooperación (FMF).
02	ACTA	2024230006900 116	**Compromisos iniciativa "túnel del viento":** Se realizó mesa de trabajo con las dependencias y unidades involucradas en las actividades a realizar para inscribir la iniciativa relacionada con "adquirir la capacidad instalada de túnel del viento" para el Ejército Nacional y de esta manera cumplir con el diligenciamiento de los diferentes formatos exigidos por el Ministerio del Interior, para lograr presentar esta iniciativa y gestionar recursos a través de la fuente de financiación FONSECON, las unidades y dependencias convocadas son; CEDE5, CEDOC, ESPAM, DIVFE, CEDE10, COING, CEDE7.
03	ACTA	2024223007477 606	**Lineamientos fondo interno:** Se asiste a la mesa de trabajo convocada por la Dirección de Planeación Presupuestal, con el fin de socializar el plan de visitas que realizaran a las Divisiones y CENAE, lo cual implica que las

CEDE7

			unidades de planeación (CEDES), realicen y presenten una ayuda de consideraciones especiales a tener en cuenta por las divisiones en la estructuración del plan anual de adquisiciones acorde a los bienes y servicios misionalidad de las unidades de planeación. Del mismo modo el compromiso relacionado con la revisión de los bienes y servicios misionalidad de los CEDEs y los lineamientos que deben emitir los mismos para la estructuración del PAA 2025.
04	CIRCULAR	2024223015438873	**Socialización plan de trabajo PAA 2025:** Se asiste a la socialización del plan de trabajo relacionado con la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones 2025, reunión convocada por el Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5). La socialización fue presidida por la Brigadier General Luz Adriana Tabares Trujillo jefe del CEDE5. Asisten las unidades de planeación y comandos funcionales.

Obligación No 8: Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 9: Identificar y validar las necesidades de educación para el ejército (producto requerimientos necesidades educación dependencias ejc)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2024230015077003	**Aval presupuesto:** Se avala la necesidad presupuestal de capacitación del Departamento de Gestión Fiscal por un valor de $ 107.023.840, para la realización para la capacitación virtual de auditores internos de la norma técnica internacional ISO 37001 de 2016 “sistemas anti soborno”, la cual es remitida al Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), de acuerdo a los lineamientos establecidos para analizar este tipo de necesidades.

Obligación No 10: Consolidar la información necesaria para formular el anteproyecto de presupuesto de cada vigencia. (producto anteproyecto de presupuesto – noviembre a marzo)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	2024223016133933	**Sustentación Plan Anual de Adquisiciones 2025:** De acuerdo a la circular emitida por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, se realiza el 10 de julio de 2024, la sustentación del formato de presentación del plan anual de adquisiciones 2025, tomando como línea base el Anteproyecto de Presupuesto 2025 el cual fue sustentado y entregado al Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), fueron revisados los bienes y servicios de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento).

CEDE7

Obligación No 11: Estructurar el plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto PAAI – abril a diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	2024223016133 933	**Sustentación Plan Anual de Adquisiciones 2025:** De acuerdo a la circular emitida por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, se realiza el 10 de julio de 2024, la sustentación del formato de presentación del plan anual de adquisiciones 2025, tomando como línea base el Anteproyecto de Presupuesto 2025 el cual fue sustentado y entregado al Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), fueron revisados los bienes y servicios de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento).

Obligación No 12: Preparar las sustentaciones del anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto presentaciones - marzo y diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	2024223016133 933	**Sustentación Plan Anual de Adquisiciones 2025:** De acuerdo a la circular emitida por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, se realiza el 10 de julio de 2024, la sustentación del formato de presentación del plan anual de adquisiciones 2025, tomando como línea base el Anteproyecto de Presupuesto 2025 el cual fue sustentado y entregado al Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), fueron revisados los bienes y servicios de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento).

Obligación No 13: Integrar las diferentes fuentes de financiación para planear la oferta que responda a la demanda de las dependencias del ejército (producto PAAI – marzo a diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	2024223016133 933	**Sustentación Plan Anual de Adquisiciones 2025:** De acuerdo a la circular emitida por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, se realiza el 10 de julio de 2024, la sustentación del formato de presentación del plan anual de adquisiciones 2025, tomando como línea base el Anteproyecto de Presupuesto 2025 el cual fue sustentado y entregado al Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), fueron revisados los bienes y servicios de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento).

Obligación No 14: Emitir conceptos presupuestales y financieros para la toma de decisiones (producto conceptos presupuestales y financieros)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	0124008090202	**Evento "gratuidad matrícula académica":** Se recibe de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM, el requerimiento relacionado con el evento que organiza la Presidencia de la República a través del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Defensa, evento a realizarse en la UMNG, y que busca darle a conocer al país la implementación de esta política de estado en las FFMM y PONAL.
02	OFICIO	2024230016512 333:	**Implementación "gratuidad matrícula académica":** Se envía respuesta al requerimiento enviado por la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM,

CEDE7

			relacionado con la implementación de la política de estado de "gratuidad en la matrícula académica" de las dos (02) Escuelas de Formación (ESMIC – EMSUB), informando al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del COGFM, las actividades relacionadas con la implementación de citada política.
03	OFICIO	20242300150829 13	**Concepto viabilidad OFFSET:** Se emite concepto favorable a la solicitud recibida de la División de Asalto Aéreo (DAVAA), en la cual se busca la capacitación para el mejoramiento y modificación del sistema de arranque de turbina de aire para la actualización ALPN de los helicópteros UH-60 de la DAVAA. Lo cual, le permitirá a la aviación del Ejército contar con un taller a nivel de estándares y reparación de estas turbinas.
04	OFICIO	20242300016216 91:	**Respuesta PQR:** Se apoya a la asesora jurídica del Departamento de Educación Militar (CEDE7) con la respuesta de la PQR 1069873 en la cual se informa que se están adelantando las actividades de planeamiento para el 2025 que conduzcan a la vinculación formativa de estudiantes, lo cual se realizara identificando las necesidades para tal fin.

Obligación No 15: Participar a las mesas de trabajo convocadas por el departamento o las dependencias del estado mayor y que se encuentren relacionadas con la planeación y ejecución presupuestal (producto actas de reunión)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20241290016947 21	**Cruce financiero LOAs entrenamiento terrestre:** Se asiste a la mesa de trabajo convocada por el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), cuyo objetivo es revisar el cruce financiero realizado por la Dirección de Educación (DIEDU) del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) con las diferentes unidades ejecutoras en cuanto a los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y los recursos de cooperación (FMF).
02	ACTA	20242300069001 16	**Compromisos iniciativa "túnel del viento":** Se realizó mesa de trabajo con las dependencias y unidades involucradas en las actividades a realizar para inscribir la iniciativa relacionada con "adquirir la capacidad instalada de túnel del viento" para el Ejército Nacional y de esta manera cumplir con el diligenciamiento de los diferentes formatos exigidos por el Ministerio del Interior, para lograr presentar esta iniciativa y gestionar recursos a través de la fuente de financiación FONSECON, las unidades y dependencias convocadas son; CEDE5, CEDOC, ESPAM, DIVFE, CEDE10, COING, CEDE7.
03	ACTA	20242230074776 06	**Lineamientos fondo interno:** Se asiste a la mesa de trabajo convocada por la Dirección de Planeación Presupuestal, con el fin de socializar el plan de visitas que realizaran a las Divisiones y CENAE, lo cual implica que las unidades de planeación (CEDES), realicen y presenten una ayuda de consideraciones especiales a tener en cuenta por las divisiones en la estructuración del plan anual de adquisiciones acorde a los bienes y servicios misionalidad de las unidades de planeación. Del mismo modo el compromiso relacionado con la revisión de los bienes y servicios misionalidad de los CEDEs y los lineamientos que deben emitir los mismos para la estructuración del PAA 2025.
04	CIRCULAR	20242230154388 73	**Socialización plan de trabajo PAA 2025:** Se asiste a la socialización del plan de trabajo relacionado con la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones 2025, reunión

CEDE7

				convocada por el Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5). La socialización fue presidida por la Brigadier General Luz Adriana Tabares Trujillo jefe del CEDE5. Asisten las unidades de planeación y comandos funcionales.

Obligación No 16: Liderar y articular esfuerzos para la estructuración de las bases de calculo que soporten la planeación presupuestal (producto bases de cálculo)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 17: Apoyar la planeación de los recursos de cooperación asignados al departamento (producto estudios previos).

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), julio de 2024**

FIRMA CONTRATISTA
PS. CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO
CC: 79.619.055

CEDE7